



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2023-MDJ

Jequetepeque 15 de noviembre del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Jequetepeque en sesión ordinaria de concejo de fecha 15 de noviembre del 2023

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° prescribe que "Los Acuerdos son decisiones que toma el CONCEJO, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o noma institucional" asimismo el artículo 9° inciso 8) señala que "corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos"

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de noviembre del 2023, se trató sobre el apoyo solicitado por el Presidente del Taller de Danzas Tradicionales Kalyman Sr. Santos Custodio Miranda Razuri, que habiendo formado el Taller de Danzas Tradicionales Kalyman, cuya finalidad es fomentar y cultivar las tradicionales pastores y necesitando la vestimenta de dichas danzas, solicita apoyo económico, para poder participar en estas fiestas navideñas.

Que, los actuados referidos puestos a consideración del Pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo se determina con la votación: apoyar económicamente al Taller de Danzas Tradicionales Kalyman, a favor cinco (05) votos de los señores regidores López Vacon María Francisca, Segundo Correa Alvarado, Ethel Milagros Guariz Zamalloa, Félix Martín Armas Paredes y Bernabé Ascario Isla Merino.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17) y artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y lo acordado por Unanimidad, con dispensa de la lectura y Aprobación del Acta.

Que, habiéndose puesto a consideración del pleno del Concejo en Sesión ordinaria de fecha 15 de noviembre del 2023 y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad, ha aprobado el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el apoyo económico al Taller de Danzas Tradicionales Kalyman, para la adquisición de vestimenta de dichas danzas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al área de la oficina de planificación y presupuesto iniciar el trámite correspondiente a efecto de determinar la disponibilidad presupuestal para el apoyo económico, hasta por el monto de S/ 300.00;

ARTICULO TERCERO: PONER de conocimiento a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Económico Local y demás instancias administrativas correspondientes.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General, la Publicación del Acuerdo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque. (www.munijequetepeque.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE
Ing Manuel Agustín Ruiz Paredes
ALCALDE



E-mail: mjqtpp@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002